



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 7 de junio de 2018

MHCD N° 2637

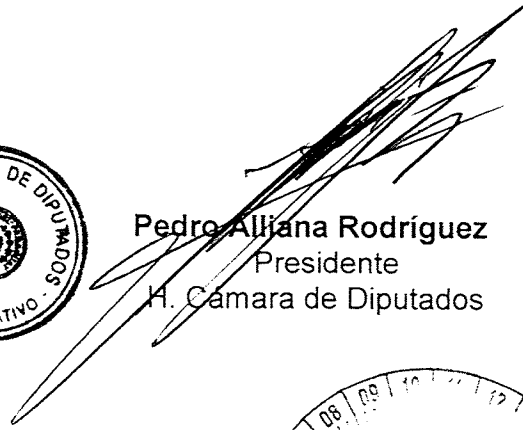
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LA FINCA N° 1074 PADRÓN N° 1069, DEL DISTRITO DE YPE JHÚ, DEL DEPARTAMENTO CANINDEYU", presentado por varios Diputados Nacionales y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 6 de junio del año 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario





Pedro Alljiana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

AL
HONORABLE SEÑOR
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vjo/ D - 1423696




Carlos Rosso
Jefe de Actualización de Expedientes
Secretaría General
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LA FINCA N° 1074 PADRÓN N° 1069, DEL DISTRITO DE YPE JHÚ, DEL DEPARTAMENTO CANINDEYU

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Social y expropiase a favor del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), a los fines de la Reforma Agraria la Finca N° 1074 Padrón N° 1069, del Distrito de Ype Jhú, del Departamento Canindeyú, cuyos linderos y dimensiones son:

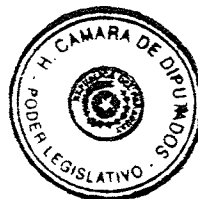
Area Poligonal

Línea 1-2: Con rumbo SW 1° 19' 31" (Suroeste, un grado, diecinueve minutos, treinta y un segundos), mide 1.982,10 m (un mil novecientos ochenta y dos metros con diez centímetros), linda con los derechos de Miltos Medeiro;

Línea 2-3: Con rumbo SW 1° 23' 48" (Suroeste, un grado, veintitrés minutos, cuarenta y ocho segundos), mide 7.218,84 m (siete mil doscientos dieciocho metros con ochenta y cuatro centímetros), linda con los derechos de Miltos Medeiro y Hugo Virmondes Borges;

Línea 3-4: Con rumbo NW 88° 37' 47" (Noroeste, ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, cuarenta y siete segundos), mide 4.705,43 m (cuatro mil setecientos cinco metros con cuarenta y tres centímetros), linda con Colonia proyectada por el Instituto de Bienestar Rural y de la Tierra.

Línea 4-5: Con rumbo NE 1° 22' 29" (Noreste, un grado, veintidós minutos, veintinueve segundos), mide 5.738,76 m (cinco mil setecientos treinta y ocho metros con setenta y seis centímetros), linda con la colonia proyectada por el Instituto de Bienestar Rural (hoy Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra).





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Línea 5-6: Con rumbo NE 27° 10' 34" (Noreste, veintisiete grados, diez minutos, treinta cuatro segundos), mide 2.257,19 m (dos mil doscientos cincuenta y siete metros con diecinueve centímetros), linda con camino público que une Capitán Bado con General Resquín e Ygatimí;

Línea 6-7: Con rumbo NE 45° 39' 5" (Noreste, cuarenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, cinco segundos), mide 1.456,16 m (un mil cuatrocientos cincuenta y seis metros con dieciséis centímetros), linda con el área extra poligonal del arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura;

Línea 7-8: Con rumbo NE 32° 25' 47" (Noreste, treinta y dos grados, veinticinco minutos, cuarenta y siete segundos), mide 667,27 m (seiscientos sesenta y siete metros con veintisiete centímetros), linda con el área extra poligonal del arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura;

Línea 8-9: Con rumbo SE 55° 38' 15" (Sureste, cincuenta y cinco grados, treinta y ocho minutos, quince segundos), mide 617,71 m (seiscientos diecisiete metros con setenta y un centímetros), linda con el área extra poligonal del arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura;

Línea 9-10: Con rumbo SE 84° 2' 49" (Sureste, ochenta y cuatro grados, dos minutos, cuarenta y nueve segundos), mide 1.034,34 m (un mil treinta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros), linda con el área extra poligonal del arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura; y,

Línea 10-1: Con rumbo NE 75° 16' 8" (Noreste, setenta y cinco grados, dieciséis minutos, ocho segundos), mide 847,33 m (ochocientos cuarenta y siete metros con treinta y tres centímetros), linda con el área extra poligonal del arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura.

Sup. Poligonal : 3.965 ha 8.852 m² 2.673 cm²

Sup. Extra Pol. : 54 ha 9.168 m² 8.171 cm²

Las coordenadas de referencia geográfica UTM son:

Punto 1: (E= 612641.70, N= 7365213.49

Punto 4: (E= 607715.82; N= 7356127.74)

SUPERFICIE LIQUIDA: 4.020 ha, 8.021 m² 0844 cm² (CUATRO MIL VEINTE HECTÁREAS OCHO MIL VEINTIÚN METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS).





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

Pág. N° 3/3

Artículo 2°.- El Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) y los que acrediten ser propietarios, acordarán en un plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de las Fincas a ser expropiadas. En caso de no haber acuerdo entre las partes podrán recurrir al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 3°.- Los trámites de loteamiento y transferencia del inmueble, a sus actuales ocupantes, quedará a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT).

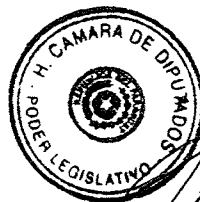
Artículo 4°.- La transferencia de fracciones de terreno a los adquirentes, se realizará después de comprobarse fehacientemente que los interesados no poseen otros bienes inmuebles en el territorio de la República.

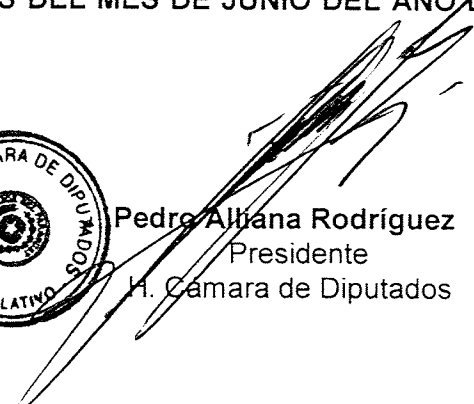
Artículo 5°.- En caso de que el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), no cuente con los fondos para cumplir con la obligación de indemnizar a los propietarios, deberá incluir el monto acordado o determinado en su presupuesto para el Ejercicio posterior a la promulgación de la presente Ley, a fin de su aprobación en el Presupuesto General de la Nación.

Artículo 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Julio Enrique Mineur De Witte
Secretario Parlamentario




Pedro Albana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados

" Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870 "



Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Bienestar Rural

Asunción, 15 de noviembre de 2017

Señor
Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Presente

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción	22 NOV 2017
Según Acta N°	17 Sesión Ordinaria
Expediente N°	45964 --

 c/s

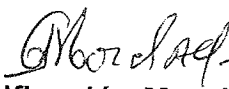
Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente y por su intermedio a los apreciados colegas con el objeto de presentar a vuestra consideración el proyecto de Ley "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LA FINCA N° 1.074 PADRÓN N° 1069, DEL DISTRITO DE YPE JHÚ Y LA FINCA N° 172 PADRÓN N° 304 DEL DISTRITO DE ITANARA, DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU".

Señor presidente querido colegas, las fincas en estudio se encuentran ocupadas por más de 20 años, por centenares de familias quienes ocupan la propiedad en forma pacífica, en la cual tienen sus cultivos de auto consumo, sus viviendas son de materiales cocidos y de maderas, además cuentan con caminos, servicios eléctricos, escuela, capilla y centro de salud.

Queremos resaltar que mediante este proyecto estaremos regularizando la ocupación pacífica y a la vez cumpliremos con el reclamo de nuestros compatriotas y dar solución a una parte de la problemática de la tierra.

A la espera de contar con la aprobación correspondiente, solicitamos que el presente proyecto sea estudiado en la brevedad posible en las comisiones pertinentes y su posterior tratamiento en plenaria.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

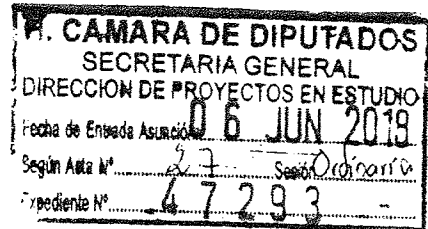

Purificación Morel Alfonso
Diputado Nacional



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Asunción, 6 de junio de 2018

Señor
Dip. Nac. Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados de la Nación.
Presente




De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **Vuestra Honorabilidad**, con relación al Proyecto de Ley, que figura en el punto 5 del Orden del Día de la fecha "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), A LOS FINES DE LA REFORMA AGRARIA LA FINCA N° 1.074, PADRÓN N° 1.069, DEL DISTRITO DE YPE JHU Y LA FINCA N° 172, PADRÓN N° 304 DEL DISTRITO DE ITANARA, DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ", para expresar cuanto sigue:

Que hemos realizado la verificación correspondiente con relación a este Proyecto de Ley, en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el Registro Público de Inmuebles y acercamos las últimas modificaciones, acompañando el Título original y el informe pericial, razón por la cual solicito al Señor Presidente y a las comisiones dictaminantes tengan a bien tomar en cuenta este último informe pericial, sobre el terreno en cuestión a los efectos de que sea tomado como base para el estudio del Proyecto de Ley del citado punto del Orden del Día.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi más alta estima y consideración.


Purificación Morel
Diputado Nacional
Purificación Morel Alfonso
Diputado Nacional



Asunción, 08 de setiembre del 2004


Señor:
Ing. Erico Ibáñez
Presidente Instituto de Bienestar Rural (Hoy INDER)
Presente

Ref.: Notificación de Mensura Judicial de la Finca 346 de Ygatymi.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner a su conocimiento sobre la realización de la Mensura Judicial de la Finca N° 346 del distrito de Ygatymi, departamento de Canindeyú, propiedad de BANCOPAR S.A. (en quiebra); así mismo solicitar, designe técnico en representación de la institución a su cargo durante el desarrollo de las operaciones de mensura.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para presentarle mis cordiales saludos.

Atentamente.



 Lic. Valentín Vázquez B.
 GEOGRAFO
 Reg. Prof. M.O.P.C. N° 254

M. O. P. y C.
 DPTO. AGRIM. Y GEODESIA
 ARCHIVO -
 Volumen N° 251 - Folio 93-XII-04
 Ygatymi.
 48.



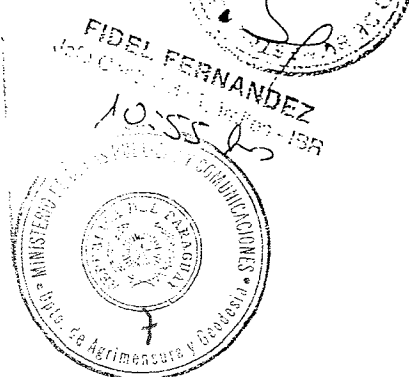
Adj.: Copia del Expediente y la circular de la mensura judicial.

Es copia fiel del Original


 VALENTIN VAZQUEZ B.
 Lic. en Ciencias Geográficas

RECIBIDO 08 SEP 2004
 N° 4485/04

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA
 PLANO N° 48 DISTRITO: Ygatymi
 SON COPIAS FIELES DE LOS DETALLADOS EN NUESTROS ARCHIVOS
 OTORGADO EN FECHA 08 JUN 2018
 Lic. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
 DE DPTO.: Departamento de Agrimensura y Geodesia



INFORME TÉCNICO PERICIAL

DE LA MENSURA JUDICIAL DE LA PROPIEDAD PERTENECIENTE A BANCOPAR S.A. EN QUIEBRA, INDIVIDUALIZADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS COMO FINCA N° 346, PADRON N° 408 LOCALIZADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO ITANARÁ, DISTRITO DE YGATIMI DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. EL EXPEDIENTE SE TRAMITA EN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL UNDÉCIMO TURNO ABOGADO HUGO M. GARCETE M., SECRETARIA N° 21 A CARGO DE NORMA E. CRISTALDO RAMOS.

LAS OPERACIONES TÉCNICAS DE MENSURA JUDICIAL SE INICIO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADA EN LA CIRCULAR DE MENSURA Y EL DESARROLLO DE LA MISMA EJECUTADO SIN NINGUN INCONVENIENTE, RESPETANDOSE LOS LÍMITES MENCIONADOS EN EL TITULO DE PROPIEDAD, CUYO RESULTADO ARROJARON LOS SIGUIENTES Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

AREA POLIGONAL

Línea 1-2: SW 01°19'31"; 1.982,10 m. Sur Oeste; cero un grado, diecinueve minutos, treinta y un segundos; mide un mil novecientos ochenta y dos metros con diez centímetros y linda con los derechos de Miltos Medeiro.

Línea 2-3: SW 01°23'48"; 7.218,84 m. Sur Oeste; cero un grado, veintitrés minutos, cuarenta y ocho segundos; mide siete mil doscientos dieciocho metros con ochenta y cuatro centímetros y linda con los derechos de Miltos Medeiro y Hugo Virmondes Borges.

Línea 3-4: NW 88°37'47"; 4.705,43 m. Norte Oeste; ochenta y ocho grados, treinta y siete minutos, cuarenta y siete segundos; mide cuatro mil setecientos cinco metros con cuarenta y tres centímetros y linda con la Colonia proyectada por el Instituto de Bienestar Rural (hoy INDERT).

Línea 4-5: NE 01°22'29"; 5.738,76 m. Norte Este; cero un grado, veintidós minutos, veintinueve segundos; mide cinco mil setecientos treinta y ocho metros con setenta y seis centímetros y linda con la Colonia proyectada por el Instituto de Bienestar Rural (hoy INDERT).

Línea 5-6: NE 27°10'34"; 2.257,19 m. Norte Este; veintisiete grados, diez minutos, treinta y cuatro segundos; mide dos mil doscientos cincuenta y siete metros con diecinueve centímetros y linda con el camino público que une Capitán Bado con General Resquín e Ygatimi.

Línea 6-7: NE 45°39'05"; 1.456,16 m. Norte Este; cuarenta y cinco grados, treinta y nueve minutos, cinco segundos; mide un mil cuatrocientos cincuenta y seis metros con dieciséis centímetros y linda con el Área Extrapoligonal del Arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura.

Línea 7-8: NE 32°25'47"; 667,27 m. Norte Este; treinta y dos grados, veinticinco minutos, cuarenta y siete segundos; mide seiscientos sesenta y siete metros con veintisiete centímetros y linda con el Área Extrapoligonal del Arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura.

Línea 8-9: SE 55°38'15"; 617,71 m. Sur Este; cincuenta y cinco grados, treinta y ocho minutos, quince segundos; mide seiscientos diecisiete metros con setenta y un centímetros y linda con el Área Extrapoligonal del Arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura.

Línea 9-10: SE 84°02'49"; 1.034,34 m. Sur Este; ochenta y cuatro grados, cero dos minutos, cuarenta y nueve segundos; mide un mil treinta y cuatro metros con treinta y cuatro centímetros y linda con el Área Extrapoligonal del Arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura.

Línea 10-1: NE 75°16'08"; 847,33 m. Norte Este; setenta y cinco grados, dieciséis minutos, ocho segundos; mide ochocientos cuarenta y siete metros con treinta y tres centímetros y linda con el Área Extrapoligonal del Arroyo Puendy que forma parte del área total de esta mensura.

SUPERFICIE POLIGONAL: (3965 Has. 8852 m2. 2673 cm2.). Son: tres mil novecientos sesenta y cinco hectáreas, ocho mil ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados con dos mil seiscientos setenta y tres centímetros cuadrados. A esta superficie se agrega el **Área Extrapoligonal** del Arroyo Puendy de (54 Has. 9168 m2. 8171 cm2.)

SUPERFICIE LIQUIDA: (4020 Has. 8021 m2. 0844 cm2.). Son: CUATRO MIL VEINTE HECTÁREAS, OCHO MIL VEINTIÚN METROS CUADRADOS CON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS CUADRADOS.

DIFERENCIA DE ÁREAS= (20 Has. 8021 m2. 0844 cm2.). Veinte hectáreas, ocho mil veintiún metros cuadrados con ochocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalente a 0.52 % en más, sobre el total mencionado en el título de propiedad. *La existencia de esta diferencia solo obedece a que, en el título no se ha tenido en cuenta el Área Extrapoligonal en su límite norte donde limita con el Arroyo Puendy.*

La superficie así definida es resultado de la medición practicada, respetando los límites establecidos en la mensura judicial de la finca N° 35 de Ypejhú de Hugo V. Borgues y a los derechos del señor Miltos Medeiro delimitadas ambos derechos por alambradas bien establecidas y delineada en el lindero Este de la propiedad y los linderos Norte, Sur y Oeste, se procedió como establece el título de propiedad.

REFERENCIAS: La línea 2-3 de la presente mensura corresponde a la línea 4-5 de la Mensura Judicial del señor Hugo Virmondes Borges en una extensión de 3.843,02 metros a partir del punto 3 de esta mensura hasta el punto 5 de la Mensura Judicial de Hugo Virmondes Borges, archivada en la carpeta N° 9 del distrito de Ypejhú, en el Departamento de Agrimensura y Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones M.O.P.C., practicada por el Ing. Oscar Alfredo Paredes Jara.

Las coordenadas de referencia geográfica UTM son:

Punto 1: (E= 612641.70; N= 7365213.49)

Punto 4: (E= 607715.82; N= 7356127.74)

SITUACION DEL INMUEBLE:

La Finca N° 346 de Ygatimi objeto de esta mensura, se encuentra superpuesta en toda su extensión por la Colonización efectuada por el Instituto de Bienestar Rural (hoy INDERT); bajo la denominación de Colonia Cresencio González inaugurada el año 2002. El origen de la colonia corresponde a las fincas 1005, 1006, 1007 y 1008 del distrito de Ypejhú cuya suma de área abarca un total de 4910 hectáreas 7436 metros cuadrados, superponiéndose totalmente con la Finca 346 de Bancopar S.A. (en quiebra).

Para los efectos de su comparación, se agrega los informes de los antecedentes dominiales de los inmuebles afectados, proporcionado por la Dirección General de los Registros Públicos de la Finca 346 de Ygatimi propiedad Bancopar S.A. (En quiebra) y de las Fincas superpuestas N° 1005, 1006, 1007 y 1008 del distrito de Ypejhú del Instituto de Bienestar Rural (hoy INDERT).

ANTECEDENTES DE LA FINCA N° 346 DE YAGATIMI

Le corresponde a BANCOPAR S.A., en quiebra, por compra realizada de "Inmobiliaria Paraguaya" Sociedad Anónima "INMOPAR S.A.", según escritura N° 282 de fecha 29 de diciembre de 1987, autorizada por el Escribano Público Raúl Alberto Casabianca, cuyo testimonio se tomo razón en la Dirección General de los Registros Públicos como finca N° 346, bajo el N° 5, folio 9 y sigtes., de fecha 15 de agosto de 1988.

Correspondió a los señores Ing. Manuel González Llamas y Rolf Staud, por compra que hicieron del señor Jorge Moreira, con dinero y para "Inmobiliaria Paraguaya" Sociedad Anónima (INMOPAR) en formación,, según escritura de fecha 31 de octubre de 1984, autorizada por el Escribano Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, cuyo testimonio fue inscripto en la quinta Sección del Registro General de la Propiedad como Finca 346 de Ygatimi, bajo el N° 3 y al folio 51 y sigtes., del año 1984.

CAF3-

Posteriormente, por escritura de fecha 20 de agosto de 1986, autorizada por el Escribano Público Osvaldo Adolfo Ramos, la firma "Inmobiliaria Paraguaya" Sociedad Anónima "INMOPAR S.A.", aceptó la compra efectuada a su favor, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 346 de Ygatimí, bajo el N° 4 y al folio 7 y sgtes.

Correspondió al señor Jorge Moreira el inmueble deslindado precedentemente por compra hecha al señor Pastor Antonio Agüero Araujo, conforme a la escritura numero 52 de fecha once de agosto del año un mil novecientos ochenta y cuatro pasada ante la Escribana Pública de la ciudad de Luque Doña Daniela Esteche C. de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro General de la Propiedad como Finca N° 346 de Ygatimi, bajo el N° 2 y al folio 4 y sgtes., del 3 de setiembre de 1984.

Le correspondió a Pastor Antonio Agüero Araujo por A.I. N° 38 de fecha 12 de febrero de 1982 en el juicio de Artemio de Jesús Gini c/ Dolores Villardo y otros s/ Prescripción Adquisitiva de Dominio de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 346, bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes., del año de 1982.

La finca N° 346 de Ygatimí, formo parte de la propiedad de Sebastián Brun, archivada en la carpeta N° 22 del distrito de Lima en el Departamento de Agrimensura y Geodesia del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones y que se halla inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos bajo el N° 3 al folio 10 y sgtes. del año 1920.

Valentín

Lic. Valentín Vázquez B.
REG. PROF. M.O.P.C N° 254

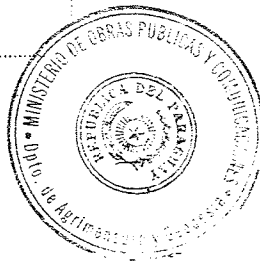
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA

PLANO N° 40 DISTRITO: Ygatimi

SON COPIAS FIELES DE LOS ORIGINALES EN NUESTROS ARCHIVOS

OTORGADO EN FECHA: 08 JUN 2018

JEFE DE DPTO.: Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
Departamento de Agrimensura y Geodesia



10

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL

Se comunica a quiénes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 23 de setiembre del 2004 a las 10:00 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de la mensura judicial del inmueble perteneciente a **BANCOPAR S.A.** (En quiebra), situado en el lugar denominado Itanará, Villa Ygatymi, Departamento de Canindeyú, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como **Finca N° 346** bajo el N° 5, al folio 9 y siguientes de fecha 15 de Enero de 1988, **Padrón N° 408** del distrito de Villa Ygatymi. Los linderos según título son los siguientes: una línea recta que partiendo del mojón "A" con rumbo NE 64° 55', mide 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros), hasta el mojón "D" y linda con el Río Puendy. Del mojón "D" con rumbo SE 25° 05' una línea de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) hasta el mojón "C" y linda con la propiedad del Sr. Hugo Borges. Del mojón "C" una línea con rumbo SW 64° 55' de 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros) hasta el mojón "D" donde linda con el resto del terreno prescripto por el Sr. Artemio De Jesús Gini. Del mojón "D" una línea con rumbo NW 25° 05' de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) donde linda con el resto del terreno del Sr. Artemio De Jesús Gini, hasta alcanzar el mojón "A" Arroyo Puendy.

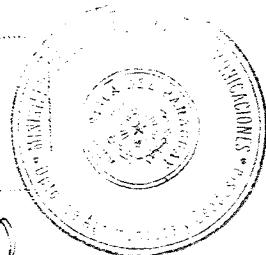
La Comisión fue conferida al Juez de Paz de la ciudad de Ygatymi y al suscripto por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo Turno Abog. Hugo M. Garcete M.; el expediente se tramita ante la Secretaría N° 21 a cargo de Norma E. Cristaldo Ramos. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Sur-Oeste. Lic. Valentín Vázquez B. Reg. Prof. M.O.P.C N° 254. Asunción 30 de agosto del 2004.

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA

LANO N° 49 DISTRITO Ygatymi

SON COPIAS FIELES DE LOS OPERADOS EN NUESTROS ARCHIVOS

ELABORADO EN FECHA: 08 JUN 2018
 JEFE: Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
 Departamento de Agrimensura y Geodesia



Valentín Vázquez
Lic. Valentín Vázquez
 REG. PROF. M.O.P.C N° 254

EN FECHA 23 DE SETIEMBRE DEL 2004, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO DEL SEÑOR MILTOS MEDEIRO, LINDEIRO NORESTE DE LA PROPIEDAD, SIENDO ATENDIDO POR LOS HIJOS MENORES DEL SEÑOR JOSÉ FERA ENCARGADO DE LA ESTANCIA, PARA NOTIFICARLE Y ENTREGARLE UNA COPIA DE LA CIRCULAR DE MENSURA QUE ANTECE DE. CERTIFICAN CONMIGO COMO TESTIGOS DE LO ACTUADO LOS SEÑORES LUCIO FRETES Y VICTOR MEZA. CONSTE.

SUBRAYADO LUCIO NOVALE *Lucio*
 LUCIANO VALE. —

Luciano
 CI 493 144
Lucio

Victor Noel Meza
 C.I.N.º 3.597.845

Valentín Vázquez
VALENTIN VAZQUEZ B.
 Lic. en Ciencias Geográficas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. —

Valentín Vázquez
VALENTIN VAZQUEZ B.
 Lic. en Ciencias Geográficas

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL

Se comunica a quiénes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 23 de setiembre del 2004 a las 10:00 horas, dará inicio a las operaciones técnicas de la mensura judicial del inmueble perteneciente a **BANCOPAR S.A.** (En quiebra), situado en el lugar denominado Itanará, Villa Ygatymi, Departamento de Canindeyú, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como **Finca N° 346** bajo el N° 5, al folio 9 y siguientes de fecha 15 de Enero de 1988, **Padrón N° 408** del distrito de Villa Ygatymi. Los linderos según título son los siguientes: una línea recta que partiendo del mojón "A" con rumbo NE 64° 55', mide 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros), hasta el mojón "D" y linda con el Río Puendy. Del mojón "D" con rumbo SE 25° 05' un línea de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) hasta el mojón "C" y linda con la propiedad del Sr. Hugo Borges. Del mojón "C" una línea con rumbo SW 64° 55' de 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros) hasta el mojón "D" donde linda con el resto del terreno prescripto por el Sr. Artemio De Jesús Gini. Del mojón "D" una línea con rumbo NW 25° 05' de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) donde linda con el resto del terreno del Sr. Artemio De Jesús Gini, hasta alcanzar el mojón "A" Arroyo Puendy.

La Comisión fue conferida al Juez de Paz de la ciudad de Ygatymi y al suscripto por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo Turno Abog. Hugo M. Garcete M.; el expediente se tramita ante la Secretaría N° 21 a cargo de Norma E. Cristaldo Ramos. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Sur-Oeste. Lic. Valentín Vázquez B. Reg. Prof. M.O.P.C N° 254. Asunción 30 de agosto del 2004.

Valentin Vazquez
Lic. Valentín Vázquez
REG. PROF. M.O.P.C N° 254

Genaldo Soares
Recibi en fecha 17 de setiembre del año 2004, siendo las 10:00 hs.

FIRMA EN REPRESENTACION
DEL SR. HUGO BORGES
CONSTE

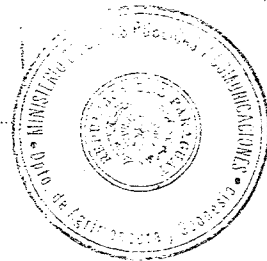
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Valentin Vazquez
VALENTIN VAZQUEZ B.
Lic. en Ciencias Geográficas

Miriam A. Ybáñez
CT 3.707.621

[Signature]
CT 3.707.621
[Signature]

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA
PLANO N°: 408 DISTRITO: Ygatymi
SON COPIAS FIELES DE LOS CERTIFICADOS EN
NUESTROS ARCHIVOS
TORCADO EN FECHA: 08 JUN 2018
JEFE DE DPTO: Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
Departamento de Agrimensura y Geodesia





PODER JUDICIAL

En el Asentamiento denominado Breccencio González, Distrito de Ipejhu', a los veintitres días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, siendo las diez horas, se constituyó S.S. el Juez de Paz de Villa Ygatimi, en compañía del Perito Agrimensor Licenciado Valentín Vázquez con Registro Profesional No. 254 y por ante mí el secretario autorizante, a fin de dar cumplimiento al oficio sin número de fecha veinte de julio del dos mil cuatro, emanada que fuere del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undécimo Turno de la Capital, a cargo del Juez Abogado Hugo M. Garcete M. secretario Norma E. Cristaldo Ramos y del protocolo del veinticuatro de agosto del dos mil cuatro, a los efectos de dar inicio a las operaciones técnicas de Mensura Judicial en el esquinero indicado en la bircular de Mensura, esquinero Sur Oeste. Con lo que se dio por terminado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido firmo, con S.S. el nombrado más arriba y todo por ante mí de que certifico.

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA

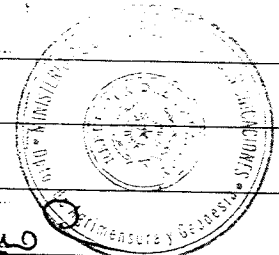
Ante mí:

PLANO N° 48 DISTRITO Ygatimi

SON COPIAS FIELES DEL ORIGINAL EN

NO OTROS ASUNTOS 08 JUN 2016

PROBADO EN FECHA Ing. Geog. LUIS QUEZADA, Jefe Departamento de Topografía y Catastro



Valentin Vazquez B.

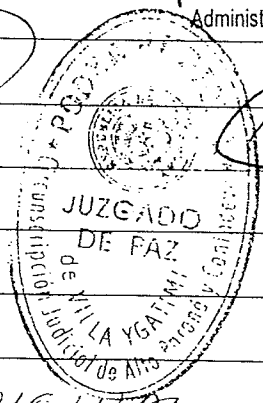
VALENTIN VAZQUEZ B. Lic. en Ciencias Geográficas

Federico Galeano Caballero

FEDERICO GALEANO CABALLERO Administrador de Colonias

Hernan Javier Romon Estigarribia

HERNAN JAVIER ROMON ESTIGARRIBIA ACTUARIO



Julio Rojas A.

JULIO ROJAS A. JUEZ DE PAZ - Villa Ygatimi

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valentin Vazquez B.

VALENTIN VAZQUEZ B. Lic. en Ciencias Geográficas



PODER JUDICIAL

Acta de Finalización de Mensura Judicial.

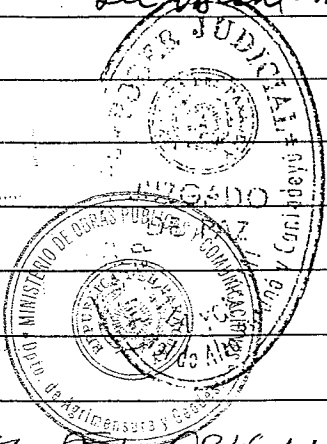
En el Juzgado de Paz de Villa Igatimi, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil cuatro, siendo las nueve horas, estando presente S.S. el Juez de Paz de esta localidad y el Agrimensor Comisionado Licenciado Valentín Vazquez y por ante mí el Secretario Autorizante quien presenta el resultado de las operaciones técnicas realizadas, las cuales se comparan al expediente operaciones realizadas con todas normalidades resultando tener los siguientes linderos al Norte de Arroyo... y al este derechos de Abelito Bedeiro y Hugo Urmondos Borges, al Sur colonias proyectadas por el I.B.R. y al Oeste colonias proyectadas por I.B.R. y camino que une General Bedón, Capitán Bado, siendo testigos Luciano Freres y Adoración Meza. con lo que se dió por terminado el acto firman con S.S. los nombrado más arriba y todo por ante mí de que certifico.

Ante mí: [Signature] 1762 292 [Signature] 493 144

HERNAN JAVIER ROJAS ESTIGARRIBIA ABOGADO

[Signature] Lic. en Ciencias Geográficas

[Signature] JULIO J. ROJAS R. JUEZ DE PAZ



MINISTERIO DE AGRIMENSORIA Y GEODESIA DEPARTAMENTO DE ITAPUA

48 Villa Igatimi

SON COPIAS FIELES DEL ORIGINAL EN TRES EJEMPLARES

OTORGADO EN FECHA: 08 JUN 2010

Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe Departamento de Agrimensura y Geodesia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

[Signature]

VALENTIN VAZQUEZ B. Lic. en Ciencias Geográficas

OBJETO: AGREGAR INFORME PERICIAL. SOLICITAR SE REMITAN ESTOS AUTOS A GEODESIA.-

SEÑOR JUEZ:

CELSO OJEDA GAONA, por la personería reconocida en los autos "BANCOPAR S.A. (EN QUIEBRA) S/ MESURA", a V.S. respetuosamente digo:

QUE habiéndose concluido los trabajos técnicos de la mensura, vengo a solicitar se agreguen los documentos presentados y se remitan estos autos al Departamento de Geodesia del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de la verificación técnica de los trabajos realizados.

PROVEER DE CONFORMIDAD Y SERA JUSTICIA.

[Handwritten signature]
CELSO OJEDA GAONA
11/12/2004

PRESENTADO Y PUESTO AL DESPACHO DE S.S. HOY Tres
DEL MES DE Diciembre DEL AÑO DOS MIL Quatro
SIENDO A LAS 12:00 HORAS, CON LA FIRMA DEL
ROGADO/A. CONSTE.-

NORMA H. CRISTINA DORAMOS
[Handwritten signature]
Actuaria

...ción, 3 de Diciembre de 2004.-

Agréguese el informe pericial y los documentos presentados. Como se pide, remítanse estos autos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, Departamento de Geodesia, para la verificación de los trabajos técnicos.

Ante mí:

[Handwritten signature]
TERESA YESSI ROMERO

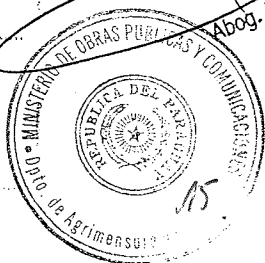
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA

PLANO N°: 48 EXTENSIÓN: 194 m²

SON COPIAS FIELES DE LA ORIGINAL EN
LOS EFECTOS ARCHIVOS

ROGADO EN FECHA: 08 JUN 2018

REMITO: Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
Departamento de Agrimensura y Geodesia



Abog. HUGO M. GARCETE M.
JUEZ



CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL

Se comunica a quiénes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 23 de setiembre del 2004 a las 10:00 horas, daré inicio a las operaciones técnicas de la mensura judicial del inmueble perteneciente a **BANCOPAR S.A.** (En quiebra), situado en el lugar denominado Itanará, Villa Ygatymi, Departamento de Canindeyú, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como **Finca N° 346** bajo el N° 5, al folio 9 y siguientes de fecha 15 de Enero de 1988, **Padrón N° 408** del distrito de Villa Ygatymi. Los linderos según título son los siguientes: una línea recta que partiendo del mojón "A" con rumbo NE 64° 55', mide 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros), hasta el mojón "D" y linda con el Río Puendy. Del mojón "D" con rumbo SE 25° 05' una línea de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) hasta el mojón "C" y linda con la propiedad del Sr. Hugo Borges. Del mojón "C" una línea con rumbo SW 64° 55' de 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros) hasta el mojón "D" donde linda con el resto del terreno prescripto por el Sr. Artemio De Jesús Gini. Del mojón "D" una línea con rumbo NW 25° 05' de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) donde linda con el resto del terreno del Sr. Artemio De Jesús Gini, hasta alcanzar el mojón "A" Arroyo Puendy.

La Comisión fue conferida al Juez de Paz de la ciudad de Ygatymi y al suscripto por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo Turno Abog. Hugo M. Garcete M.; el expediente se tramita ante la Secretaría N° 21 a cargo de Norma E. Cristaldo Ramos. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Sur-Oeste. Lic. Valentín Vázquez B. Reg. Prof. M.O.P.C N° 254. Asunción 30 de agosto del 2004.

Valentín Vázquez
 Lic. Valentín Vázquez
 REG. PROF. M.O.P.C N° 254

Martín

2505.549

Recibi en fecha 17 de setiembre del año 2004, siendo las 13:00hs.

FIRMA EN REPRESENTACION DEL IBIC...
 CONOTE:

Martín A. García

CI 3307621

F. B. ...
...
...

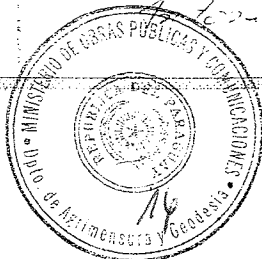
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA

PLANO N° 408 DISTRITO: Ygatymi

SON COPIAS FIELES DE LAS OPERACIONES EN NUESTROS ARCHIVOS

ELABORADO EN FECHA: 08 JUN 2018

RECEPTO Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
 Departamento de Agrimensura y Geodesia



CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL

Se comunica a quiénes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 23 de setiembre del 2004 a las 10:00 horas, dará inicio a las operaciones técnicas de la mensura judicial del inmueble perteneciente a **BANCOPAR S.A.** (En quiebra), situado en el lugar denominado Itanará, Villa Ygatymi, Departamento de Canindeyú, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como **Finca N° 346** bajo el N° 5, al folio 9 y siguientes de fecha 15 de Enero de 1988, **Padrón N° 408** del distrito de Villa Ygatymi. Los linderos según título son los siguientes: una línea recta que partiendo del mojón "A" con rumbo NE 64° 55', mide 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros), hasta el mojón "D" y linda con el Río Puendy. Del mojón "D" con rumbo SE 25° 05' un línea de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) hasta el mojón "C" y linda con la propiedad del Sr. Hugo Borges. Del mojón "C" una línea con rumbo SW 64° 55' de 4706 m. (cuatro mil setecientos seis metros) hasta el mojón "D" donde linda con el resto del terreno prescripto por el Sr. Artemio De Jesús Gini. Del mojón "D" una línea con rumbo NW 25° 05' de 8500 m. (ocho mil quinientos metros) donde linda con el resto del terreno del Sr. Artemio De Jesús Gini, hasta alcanzar el mojón "A" Arroyo Puendy.

La Comisión fue conferida al Juez de Paz de la ciudad de Ygatymi y al suscripto por S.S. el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del undécimo Turno Abog. Hugo M. Garcete M.; el expediente se tramita ante la Secretaría N° 21 a cargo de Norma E. Cristaldo Ramos. Las operaciones técnicas arrancarán del esquinero Sur-Oeste. Lic. Valentín Vázquez B. Reg. Prof. M.O.P.C N° 254. Asunción 30 de agosto del 2004.

Valentín Vázquez

Lic. Valentín Vázquez
REG. PROF. M.O.P.C N° 254

Genaldo Soares
Recibi en fecha 17 de setiembre
del año 2004, siendo las 10:00 hs.

FIRMA EN REPRESENTACION
DEL Sr. Hugo Borges
CONSTE

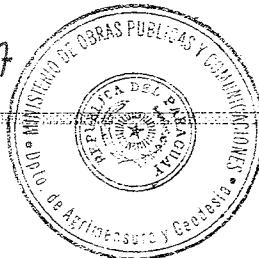
Mariano A. Galsano

C.I. 3.307.621

[Signature]
C.I. 2515.670
Artemio Torres

DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y GEODESIA
PLANON°: 408 DISTRITO: Ygatymi
SON COPIAS FIDELRES DE LAS OPERACIONES EN
NUESTROS ARCHIVOS

OTORGADO EN FECHA: 08 JUN 2018
JEFE DE DPTO.: Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
Departamento de Agrimensura y Geodesia



CARAZ TRINI- de agosto del A. Medina Q., 141551 / 16/09-

z de Primera y Comercial de Dr. Ramón A. za por 60 días dores de la su- GONZALEZ op Saldívar, 3 04. Abog. José cretario. 41564 / 16/09-

z de Primera del Primer Tur- Verónica Almi- y emplaza por deros y acreo- de ROSALIA 3, 3 de setiem- Carol Ma. de s, Secretaria. 41565 / 16/09-



Primer Ins- mer abo- dolo. cia de doado. Osvaldo acción y Explo- ros en un área 05.577 hectá- loque denomi- Región Occi- lica del Para- de agosto del iz Díaz, Vice- Energía. 41521 / 09/09-

ción del Minis- zas y Comuni- al Artículo 24 le Hidrocarbun- parezcan to- deren con de- u oposición, a sión presenta- PARAGUAY

GAS & ENERGY S.A., a este Mi- nisterio, el 8 de junio del 2004, que obra en el expediente MEU N° 10.382/2004, y que se refiere a una Concesión para Prospección, Ex- ploración y Explotación de Hidro- carburos en un área aproximada de un millón novecientos ochenta y nueve mil novecientos ocho hectá- reas (1.989.908 hás.), ubicada en la Región Occidental de la República del Paraguay. Asunción, 27 de agosto del 2004. Ing. Héctor Ruiz Díaz, Viceministerio de Minas y Energía. -50753 / 15/09-

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, en los autos caratu- lados: "JOSE MARIA HERNAN VARGAS PEÑA APEZTEGUIA S/ PRIVACION DE EFICACIA DE TI- TULOS DE ACCIONES", por S.D. N° 439 del 14 de junio del 2004, ha resuelto: "Hacer lugar a la privación de eficacia solicitada por Santiago Quevedo Gattl y José María Hernán Vargas Peña Apezteguía, y privar de eficacia jurídica a las accio- nes de Ganadera Industrial y Comer- cial José María Apezteguía So- ciedad Anónima, serie primera, ac- ción título N° 101 al 200; cantidad 100, valor Acción Gs. 12.000. Total: Gs. 1.200.000; Serie Primera, Ac- ción Título N° 711 al 750, cantidad 40, valor acción: Gs. 12.000. Total: Gs. 4.800.000. Serie Primera, Ac- ción Título N° 901 al 910, cantidad agosto del 2004, la siguiente re- solución: Admitir la convocatoria de acreedores de Ricardo Román Ol- medo Almirón y Rosa Josefina Páez Flecha. Dejar establecido que los convocatarios no son comer- ciantes. Designar al Agente Síndico Carlos A. Paredés. Citar a los acreedores de los convocatarios para que en el plazo de treinta días, presenten en la Secretaría del Juz- gado los títulos justificativos de sus créditos o, a falta de ellos la mani- festación firmada con expresión exacta del crédito, su origen o cau- sa y el privilegio que pretendieren tener. Disponer la publicación de los edictos en el diario "La Nación" de esta capital, haciendo saber la admisión de esta convocatoria. Or-

denar la suspensión de las accio- nes ejecutivas iniciadas contra el convocatario, con excepción de las que tuvieren por objeto el cobro de créditos con garantía real o labo- rales. Anotar, registrar y remitir co- pia a la Excma. Corte Suprema de Justicia. Secretaría Anahí Ayala. -141548 / 07/09-



CONSTITUCION DE SOCIEDAD. Por Esc. Púb. N° 22 del 01/06/04, se constituyó la firma "VIA BRA- SIL" S.R.L., pasada ante el N.P. Juan Gilberto Orella. Socios: David Jacob y Raheí Karol Jacob. Domici- lio: Ciudad del Este. Duración: 50 años. Objeto: Import. Export. de mercaderías diversas, comerciali- zación, representación, etc. Capital social: Gs. 3.000.000.000. Integra- do: 84%. Administración: David Ja- cob. Inscripción Sec. Personas Jur. bajo el N° 245, folio 2590 y sgte., Serie "A" el 15/07/04, R.P.C., anota- do bajo el N° 841, serie "B", folio 8982 y sgte., Sec. Contratos, el 17/08/04. -50735 / 10/09-

CONSTITUCION DE SOCIEDAD. GENERAL ORDINARIA DE AC- CIONISTAS. El Directorio de GON- ZALEZ ACOSTA & WOOD S.A. C.I., convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a llevarse a cabo el día 13 de setiembre del 2004 a las 16.30 hs., en su sede so- cial, sita en la calle Cap. Gonzalo de Mendoza N° 270 de la ciudad de Asunción, a fin de tratar el siguien- te Orden del Día: 1. Elección de presidente y secretario para la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria Anual del Direc- torio, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2002 y 2003. 3. Elección de miembros que

conformarán el Directorio. 4. Elec- ción de un síndico titular y un síndi- co suplente. 5. Fijación de retribu- ción de directores y síndicos. 6. De- signación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea en re- presentación de los accionistas pre- sentes. Nota: Se recuerda a los se- ñores accionistas lo establecido en el Art. 22 de los Estatutos Sociales sobre depósito de las acciones, con tres días de anticipación a la Asam- blea. El Directorio. -50760 / 07/09-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AC- CIONISTAS. El Directorio de CON- STRUCTORA GONZALEZ ACOS- TA & WOOD S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria de Ac- cionistas, a llevarse a cabo el día 13 de setiembre del 2004 a las 17.30 hs., en su sede social, sita en la calle Cap. Gonzalo de Mendoza N° 270 de la ciudad de Asunción, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de presidente y se- cretario para la Asamblea. 2. Lectura y Consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ga- nancias, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspon- diente al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre del 2002 y 2003. 3. Elec- ción de miembros que conformarán el Directorio. 4. Elección de un sí- ndico titular y un síndico suplente. 5. Fijación y retribución de directores

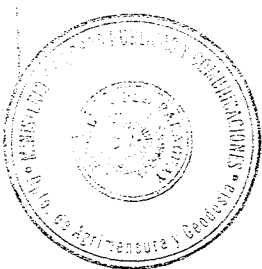
Una línea recta que partiendo del mojón "A", con rumbo NE 64° 55', mide 4.706 m. (cuatro mil setecien- tos seis metros), hasta el mojón "D" y linda con el río Puendy. Del mojón "D" con rumbo SE 25° 05' una línea de 8.500 m. (ocho mil quinientos metros) hasta el mojón "C" y linda con la propiedad del Sr. Hugo Bor- ges. Del mojón "C" una línea con rumbo SW 64° 55' de 4.706 m. (cuatro mil setecientos seis metros) hasta el mojón "D" donde linda con el resto del terreno prescripto por el Sr. Artemio De Jesús Gini. Del mo- jón "D" una línea con rumbo NW 25° 05' de 8.500 m. (ocho mil qui- nientos metros) donde linda con el resto del terreno del Sr. Artemio De Jesús Gini, hasta alcanzar el mojón "A" arroyo Puendy. La comisión fue conferida al Juez de Paz de la ciu- dad de Ygatimí y al suscripto por S.S., el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Undé- cimo Turno, Abog. Hugo M. Garcete M., el expediente se tramita ante la Secretaría N° 21 a cargo de Norma E. Cristaldo Ramos. Las operacio- nes técnicas arrancarán del esqui- nero suroeste. Lic. Valentín Váz- quez B., Reg. Prof. M.O.P.C. N° 254. Asunción, 30 de agosto del 2004. -141545 / 07/09-



Remates. nará al ejecutado que en el plazo de tres días presentó los títulos de propiedad, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera; se sacará a su costa copia de ellos. Cumplidas las diligencias mencionadas, el Juez ordenará el remate de los bienes". Notifíquese por cédula. Firmado: Abog. Mario A. Aguayo Rodríguez (Juez). Ante mí: Abog. Aldo Enrique Benítez C., (Actuario Judicial). A.J. N° 436 de fecha, 24 de agosto del 2004, que en su parte resolutive co- piada en su parte pertinente dice: Resuelve: I..., II..., III. Ordenar la venta en pública subasta del inmue- ble embargado en autos individuali- zado como finca N° 24515, en con- secuencia designar como remata- dor al Sr. Fabio Gaona Arce, quien

CIRCULAR DE MENSURA JUDI- CIAL. Se comunica a quienes pue- dan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 23 de setiembre del 2004 a las 10.00 horas, dará inicio a las operaciones técni- cas de la mensura judicial del in- mueble perteneciente a BANCO- PAR S.A. (en quiebra), situado en el lugar denominado Itanárá, Villa Ygatimí, Departamento de Canin- deyú, inscripto en la Dirección Ge- neral de los Registros Públicos co- mo finca N° 346 bajo el N° 5, al folio 9 y siguientes, de fecha 15 de enero de 1988, padrón N° 408 del Distrito de Villa Ygatimí. Los linde- ros, según título son los siguientes:

DEPARTAMENTO DE AGROMENSURA Y GEODESIA
PLANO N°: 48 DISTRITO: Ygatimí
SON COPIAS FIELES DE LOS ORIGINALES EN NUESTROS ARCHIVOS
08 JUN 2018
OTORGADO EN FECHA:
DIRECCION DE DPTO: Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
Departamento de Agrimensura y Geodesia



18

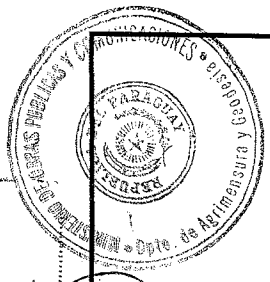
PLANON N°: 49 DISTRITO: Yagatimi

SON COPIAS FIELES DE LAS OBRAS EN NUESTROS ARCHIVOS

MENSURA JUDICIAL DE LA FINCA 346 DE YGATIMI

TORGADO EN FECHA: 08 JUN 2018

Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
Departamento de Agimensura y Geodesia



PLANILLA GENERAL DE CALCULO DE SUPERFICIE

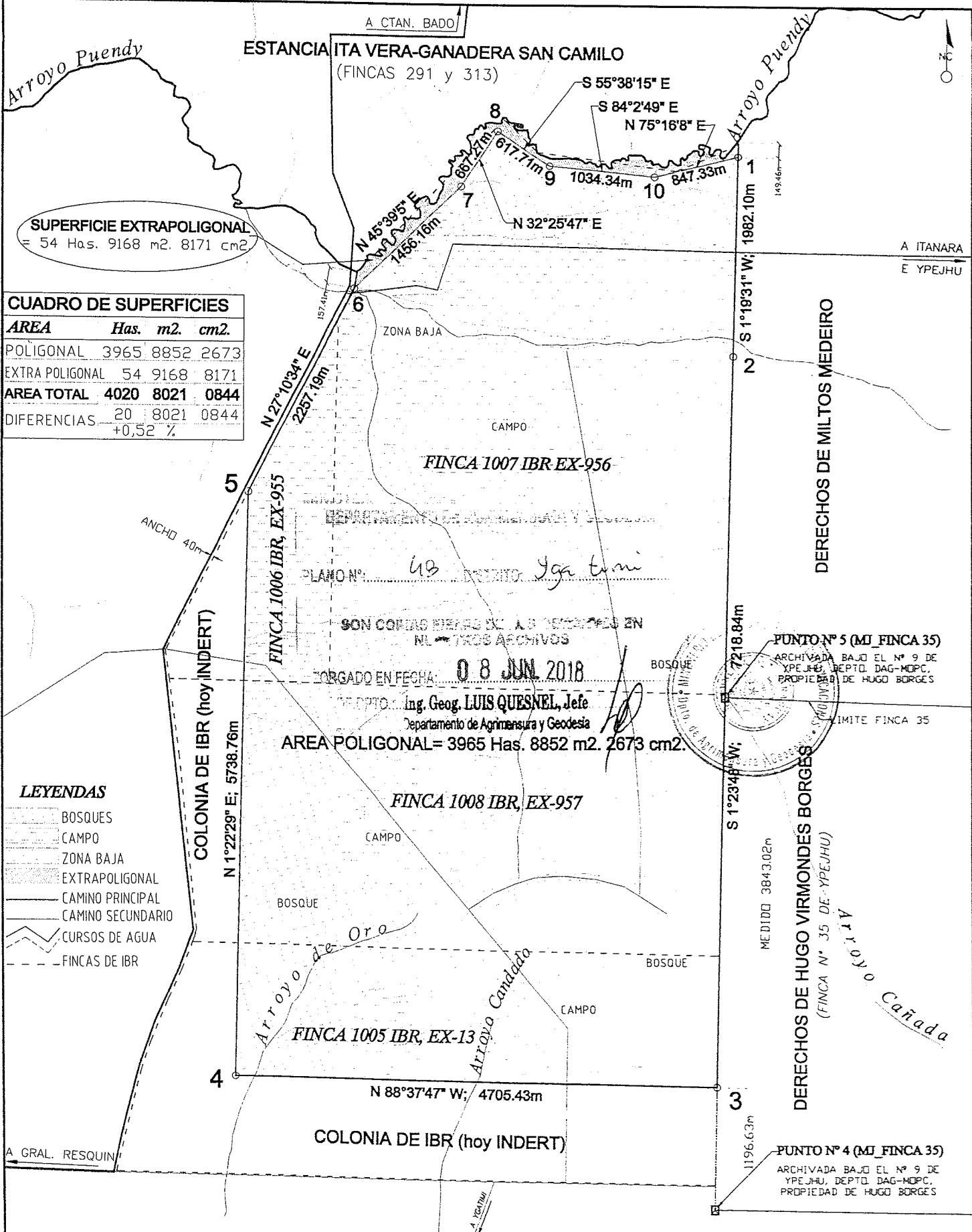
PROPIETARIO: BANCOPAR S.A. (En Quiebra) DEPARTAMENTO: CANINDEYU
FINCA N°: 346 DISTRITO: YGATIMI
C.C.CTRAL. N°: 408 LUGAR: ITANARA

LINEA	CUA	Gr	M	S	RUMBO	DISTANCIA	DELTA X D* \cos	DELTA Y D* \sin	X	Y	SUM (X)	SUM (Y)	SUM(X)*D* \sin	SUM(Y)*D* \cos
1	2	SW	1	19	31	1.982.10	-1981.57	-45.85	0.00	0.00	-1981.57	-45.85	90847.4569	90847.4569
2	3	SW	1	23	48	7.218.84	-7216.69	-175.96	-1981.57	-45.85	-11179.84	-267.65	1967150.9351	1931529.7260
3	4	NW	88	37	47	4.705.43	112.52	-4704.08	-9198.27	-221.80	-18284.02	-5147.69	86009556.9943	-579193.2347
4	5	NE	1	22	29	5.738.76	5737.11	137.68	-9085.75	-4925.89	-12434.39	-9714.09	-1711982.6125	-55730773.8238
5	6	NE	27	10	34	2.257.19	2008.01	1030.92	-3348.64	-4788.20	-4689.27	-8545.49	-4834278.8883	-17159445.4245
6	7	NE	45	39	5	1.456.16	1017.89	1041.30	-1340.63	-3757.28	-1663.37	-6473.27	-1732068.4132	-6589068.8911
7	8	NE	32	25	47	667.27	563.21	357.83	-322.74	-2715.98	-82.28	-5074.14	-29441.3110	-2857783.1195
8	9	SE	55	38	15	617.71	-348.65	509.91	240.46	-2358.15	132.28	-4206.40	67449.4112	1466565.2186
9	10	SE	84	2	49	1.034.34	-107.28	1028.76	-108.19	-1848.24	-323.65	-2667.72	-332960.2138	286186.3725
10	1	NE	75	16	8	847.33	215.46	819.48	-215.46	-819.48	-215.46	-819.48	-176568.8241	-176568.8151
TOTAL:						26.525.13	0.00	0.00					79317704.5347	-79317704.5347

SUPERFICIE (Ha.): 3965.88522673

SUPERFICIE TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO HECTÁREAS, OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CUADRADOS.

Valentin Vazquez B.
VALENTIN VAZQUEZ B.
Lic. en Ciencias Gráficas



SUPERFICIE EXTRAPOLIGONAL
= 54 Has. 9168 m2. 8171 cm2

CUADRO DE SUPERFICIES			
AREA	Has.	m2.	cm2.
POLIGONAL	3965	8852	2673
EXTRA POLIGONAL	54	9168	8171
AREA TOTAL	4020	8021	0844
DIFERENCIAS	20	8021	0844
	+0,52 %		

LEYENDAS

- BOSQUES
- CAMPO
- ZONA BAJA
- EXTRAPOLIGONAL
- CAMINO PRINCIPAL
- CAMINO SECUNDARIO
- CURSOS DE AGUA
- FINCAS DE IBR

PLANOS N°: 418 Ygatimi
 SON CONTIGUOS A LOS N° 346 EN EL N° 35 DE LOS ARCHIVOS
 OTORGADO EN FECHA: 08 JUN 2018
 DEPTO. Ing. Geog. LUIS QUESNEL, Jefe
 Departamento de Agrimensura y Geodesia
AREA POLIGONAL = 3965 Has. 8852 m2. 2673 cm2.

PUNTO N° 5 (MJ FINCA 35)
 ARCHIVADA BAJO EL N° 9 DE YPEJHU, DEPTO. DAG-MOPC, PROPIEDAD DE HUGO BORGES

PUNTO N° 4 (MJ FINCA 35)
 ARCHIVADA BAJO EL N° 9 DE YPEJHU, DEPTO. DAG-MOPC, PROPIEDAD DE HUGO BORGES

DATOS JURIDICOS		PLANO DE LA MENSURA JUDICIAL DE LA FINCA 346 DE YGATIMI, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU; PROPIEDAD DE BANCOPAR S.A. (En Quiebra).	
PROPIETARIO	BANCOPAR S.A. (En Quiebra)		
FINCA N°	346 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS)		
PADRON N°	408 (CUATROCIENTOS OCHO)		
C.C.CTRAL N°	RURAL		
SUPERFICIE	4020 Has. 8021 m2. 0844 cm2.		
LOCALIZACION			
LUGAR	Itanarará	PROPIETARIO	
DISTRITO	Ygatimi (Actualmente Itanarará y Ypejhu)	FIRMA	
DEPTO.	Canindeyú		
COORDENADAS DE LOCALIZACION		ESCALA	 PROFESIONAL LIC. VALENTIN VAZQUEZ B. Reg. Prof. M.O.P.C. N° 254
PUNTO 1	E= 612641.70 N= 7365213.49	1/50.000	
PUNTO 4	E= 607715.82 N= 7356127.74	FECHA INICIO: 23-09-04 FECHA TERMIN: 20/20	